07 de enero 2025

N°25-046-2024

DICTAMEN CPAJ-011-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 13 del Acta N°12-2024 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2024. ----------

ARTÍCULO 13. – SOBRE ACUERDO N°26-046-2024. INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0339-0526, CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ASÍ COMO CONTRA LA SOCIEDAD LA ANGELINA ILSE UNO, AP, S.A., CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA 3-101-716658. ----------

Se conoce el documento *Informe resolución 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Proceso ordinario interpuesto por Sergio Navarro Cerdas, cédula de identidad 3-0339-0526, contra la Municipalidad de Cartago, así como contra la Sociedad La Angelina ILSE UNO, AP, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-716658.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de

2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776.
Fecha declarada: 08/01/2025 09:32:07 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente

ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Fecha: 2025.01.08 23:20:21 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Secretario

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.08 16:55:00 -06'00'

Manuel González Espinoza
Regidor